



Municipalidad Provincial de Carhuaz

~~0066~~
000240

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 - 2010 – MPC

Carhuaz, 15 de Junio del 2010

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de Junio del 2010, Informe Legal N° 194-2010-MPC-GAJ, Informe Técnico N° 429-2010-MPC-GDUR/ICAC-G y el Informe Técnico N° 0463-2010/MPC/DEO/J/MASC, sobre la aplicación del Decreto de Urgencia N° 041-2009;y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante los Informes del Visto, el equipo técnico de ésta Institución, hace llegar al Pleno del Concejo Municipal la adecuación al procedimiento excepcional establecido en el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y el Decreto de Urgencia N° 078-2009 (Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y la contratación de bienes, servicios y obras), para el proyecto: “Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz – Infraestructura”, con Código SNIP N° 70432, por un valor referencial que supera el 1'224,000.00 y menor de 10'000,000.00.

Que, el Decreto de Urgencia N° 041-2009, en su artículo 1 señala:
Autorícese, excepcionalmente, a las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, a que la contratación de la ejecución de obras se sujete a lo dispuesto en la presente norma, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- Los proyectos haya sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública,
- Corresponda a una licitación pública conforme a la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, y su valor referencial no sea mayor a S/. 10 000 000.00 (diez millones N.S.); precisándose que el proceso de selección establecido en la presente norma sólo será utilizado durante el bienio 2009-2010.

Asimismo, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria final del citado Decreto de Urgencia N° 041-2009, prevé que la misma deberá aprobarse por Sesión de Concejo Municipal.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado por MAYORIA en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de Junio del 2010 y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 5) del Artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación del Acta;



Municipalidad Provincial de Carhuaz

0065

000341

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la adecuación al procedimiento excepcional establecido en el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y el Decreto de Urgencia N° 078-2009 (Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y la contratación de bienes, servicios y obras), para el proyecto: “**Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz – Infraestructura**”, con Código SNIP N° 70432, por un valor referencial que supera el 1'224,000.00 y menor de 10'000,000.00.



Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Tributaria y Finanzas, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Encargar a Secretaría General, la difusión a las Instancias correspondientes conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ
Ing^o Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE